Información

Preguntas frecuentes prácticas académicas externas[1].

[1]Los acuerdos de cooperación educativa en materia de Prácticas Externas se rigen por la normativa siguiente: ORDEN 85/2014, de 23 de octubre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las Asignaturas Optativas, el Trabajo de Fin de Título y las Prácticas Académicas Externas de los estudiantes de enseñanzas artísticas superiores de los centros del ISEACV [2014/9713]

ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE CERÀMICA DE MANISES
C/ Alfons Blat, 22 46940-MANISES
Tlf. 961206985 Fax 961206986
e-mail 46005144@gva.es web www.esceramica.com

Sobre las prácticas curriculares...

1¿He de estar matriculada/o para poder realizar las prácticas curriculares?

Sí, se trata de una asignatura, y es necesario tener formalizada la matrícula para realizar las prácticas.

2 ¿En qué momento puedo matricularme de las prácticas?

Podrás hacerlo en el momento que tengas 120 créditos académicos aprobados.

3 Una vez matriculado, ¿Durante qué periodo puedo realizarlas?

La matrícula abarca un curso escolar, que va de septiembre a mayo. Puedes elegir realizar las prácticas en cualquier franja de ese periodo. Ahora bien, si ese mismo año presentas el TFT, tendrás que finalizarlas antes de la presentación del mismo, lo que supone acabar las prácticas en la primera quincena de junio.

4 ¿Puedo hacer las prácticas en verano?

Sí. De manera excepcional, puedes hacerlas en el verano entre 3º y 4º. Para ello debes solicitarlo mediante un escrito al coordinador de prácticas en los plazos y modo que Jefatura de Estudios determine ese año académico.

5 ¿Qué documentos tengo que presentar antes de comenzar las prácticas?

• PRA01: Una copia en papel y pdf editable.
• PRA02: Dos originales firmados por la empresa.
• PRA03: Tres originales firmados y sellados por la empresa y por el alumno, y pdf editable.

Recuerda que has de presentar estos documentos firmados con **15 días naturales de antelación** al inicio de prácticas.

Los pdf's de los PRA02 y PRA03 los facilitará el tutor/a una vez entregado el PRA01 y establecido el periodo de prácticas.

6 ¿Y una vez presentados, puedo empezar?

No. Una vez presentes los documentos, tendrás que esperar a la firma por parte de la escuela y venir a recogerlos cuando ya estén firmados. Has de prever un plazo de 15 días desde que presentas los documentos hasta la fecha de inicio.

ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE CERÀMICA DE MANISES
C/ Alfons Blat, 22 46940-MANISES
Tlf. 961206985 Fax 961206986
e-mail 46005144@gva.es web www.esceramica.com

7 ¿Quién es mi tutor de prácticas? ¿Y mi tutor académico?

Tu tutor de prácticas será una persona de la empresa que se encargue de guiarte a lo largo de todo el periodo de colaboración con ellos. A ella te podrás dirigir en caso de dudas o ante cualquier necesidad.

Tu tutor académico será el profesor que se encuentre a cargo de la asignatura dentro de l'EA+SC Manises. Con él deberás gestionar toda la documentación y también resolverá las dudas que puedan surgir. El tutor académico dispone de un horario de atención a alumnos que podrás consultar en la web de la escuela.

Contacto:

practicas@esceramica.com

8 ¿Qué documentos tengo que presentar una vez finalice las prácticas?

• PRA05: Un original firmado y sellado por la empresa.
• PRA06: Un original firmado por el alumno.
• PRA07: En pdf y/o en el formato que indique el tutor. Recuerda que tienes 15 días de plazo desde la fecha de finalización de prácticas que indica tu contrato.

9 ¿Existe un mínimo de requisitos para cumplimentar el PRA07, la memoria de prácticas?

Sí, los indicados en la guía docente. Estamos en una escuela de artes plásticas, por lo que es recomendable que realices tu propia maquetación y que el contenido de la memoria sea algo personal, aportando ideas y conclusiones propias, imágenes, bocetos, etc.

10 ¿Cómo se calcula la nota de las prácticas?

La nota de la asignatura de prácticas se calculará según un porcentaje de los siguientes documentos:

• 60%: Evaluación del tutor de empresa al alumno,
• 30%: Memoria de prácticas,
• 10%: Seguimiento de la asignatura (entrega de documentación a tiempo, asistencia a reuniones y tutorías, interés por la asignatura...).

Para aprobar la asignatura es requisito imprescindible que todas las partes estén aprobadas.

11Las 250 horas curriculares ¿Se pueden realizar en períodos diversos? ¿Se pueden sumar horas de prácticas de diferentes empresas?

No, las prácticas curriculares han de realizarse en la misma empresa y en un periodo

ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE CERÀMICA DE MANISES
C/ Alfons Blat, 22 46940-MANISES
Tlf. 961206985 Fax 961206986
e-mail 46005144@gva.es web www.esceramica.com

continuo.

12 ¿Si se rompe el contrato de prácticas a mitad de estancia en la empresa, he de empezar de cero?

Sí, y las horas realizadas en esa empresa no computarían a efectos de prácticas. Este supuesto es siempre así, independientemente del motivo por el que se rompa el contrato.

13 Si he trabajado en una empresa del ámbito de mi especialidad ¿Puedo convalidar las prácticas? ¿Qué documentación debo presentar? ¿Y si he trabajado en el extranjero?

A principio de curso se abre un plazo para solicitar un reconocimiento de créditos. Para ello, has de matricularte de la asignatura de prácticas y ponerte en contacto con la Jefe de Estudios, que es quien tramita las convalidaciones.

14 ¿Qué pasa si la empresa me ofrece bolsa económica?

Si la empresa ofrece bolsa económica al alumno, tiene que darle de alta en la Seguridad Social, según normativa vigente. Este tema lo ha de tramitar la empresa, la escuela no pide copia del alta, pero se recomienda al alumno que solicite una copia para tener constancia de su alta.

Sobre las prácticas extracurriculares...

1 ¿Tengo que formalizar la matrícula para realizar las prácticas extracurriculares?

No, las prácticas extracurriculares no precisan de matrícula. Ahora bien, sólo podrás realizarlas mientras seas alumno de la escuela, es decir, mientras estés matriculado.

2 ¿Cuántas horas puedo realizar de prácticas extracurriculares?

Hasta un límite de 800 horas.

3 ¿Qué documentos necesito para realizar las prácticas extracurriculares?

• PRA01: Una copia en papel y pdf editable.
• PRA02 extracurriculares: Dos originales firmados por la empresa y pdf editable.
• PRA03: Tres originales firmados por la empresa y por el alumno y pdf editable.

4 ¿Qué documentos tengo que presentar una vez finalice las prácticas extracurriculares?

• PRA05 y PRA06.

5 ¿Puedo realizar las prácticas extracurriculares antes de las curriculares?

ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE CERÀMICA DE MANISES
C/ Alfons Blat, 22 46940-MANISES
Tlf. 961206985 Fax 961206986
e-mail 46005144@gva.es web www.esceramica.com

No.

6 ¿Puedo realizar las prácticas curriculares y extracurriculares en diferentes empresas? ¿Y en diferentes cursos?

Sí.

7 ¿Son remuneradas? ¿Existe una cantidad mínima a pagar por parte de la empresa?¿Han de darme de alta en la Seguridad Social?

Sí, las prácticas extracurriculares son remuneradas, con lo que según normativa vigente, la empresa deberá dar de alta al alumno en la Seguridad Social. Esta gestión la tramita la propia empresa, la escuela no interviene en el proceso.

El mínimo a remunerar establecido por la escuela es: 5 €/h.

8 ¿Quién cubre los seguros de las prácticas?

La empresa.

9 Si ya he presentado y aprobado el TFT ¿Puedo hacer prácticas extracurriculares?

No, porque en ese momento dejas de ser alumno de l'EA+SC Manises.

10 Si estoy en tercer curso y ya tengo aprobadas las prácticas curriculares, ¿Las extracurriculares las puedo realizar en verano? ¿Y en el curso siguiente?

Sí.

ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE CERÀMICA DE MANISES
C/ Alfons Blat, 22 46940-MANISES
Tlf. 961206985 Fax 961206986
e-mail 46005144@gva.es web www.esceramica.com